

Turismo e intercambio cultural. Un abordaje a través de la normativa internacional**

Tourism and cultural exchange: an approach through international regulations

Bárbara Carelli*

RESUMEN

En el presente artículo, partiendo de la idea de que la cultura es un derecho que debe ser garantizado por los estados, se profundiza en la gestión de los organismos intergubernamentales como creadores de espacios propicios para la toma de conciencia en función del desarrollo cultural. Así, tomando como base a la normativa internacional, se aborda la materia del turismo cultural como una actividad que favorece el intercambio y el encuentro entre los diferentes pueblos, sobre la base de la sostenibilidad, abogando por la preservación de las costumbres de las comunidades locales y de su patrimonio histórico, ancestral, tangible e intangible.

PALABRAS CLAVE: turismo, intercambio cultural, sostenibilidad, UNESCO, conferencias internacionales

ABSTRACT

In the present article, starting from the idea that culture is a right that must be guaranteed by states, the management of intergovernmental organizations is examined

** La elección del tema de este artículo se da por el interés en viajar conociendo y aprendiendo sobre las distintas culturas.

* Arquitecta, Facultad de Arte y Arquitectura, Universidad del Salvador. Licenciada en Gestión e Historia de las Artes, Facultad de Filosofía, Historia, Letras y Estudios Orientales, Universidad del Salvador. Participa del proyecto de investigación “Diálogos transatlánticos entre el arte y la industria: artistas, objetos y crítica de arte en exhibiciones internacionales en Italia y Argentina (1902-1911)”, dirigido por las profesoras Dra. Larisa Mantovani y Dra. Giulia Murace, USAL. Ejerce la profesión de arquitecta de forma independiente, en áreas de dibujo y diseño. En el 2024 desarrolló *PLANTA*, un proyecto en el cual se realizan intervenciones artísticas donde se entrelazan distintas expresiones.

in depth as creators of conducive spaces for raising awareness aimed at cultural development. Thus, based on international regulations, the subject of cultural tourism is addressed as an activity that promotes exchange and encounters between different peoples, on the basis of sustainability, advocating for the preservation of the customs of local communities and their historical, ancestral, tangible, and intangible heritage.

KEYWORDS: tourism, cultural exchange, sustainability, UNESCO, international conferences

I. ¿Qué es la cultura?

Intentar responder esta pregunta es un tema que, sin dudas, genera debates, pensamientos y más interrogantes. Quizá esto se dé por su carácter polisémico, difícil de rotular y definir en pocas palabras. Su multiplicidad de significados puede convertirse en un conflicto, ya que si algo lo es todo, puede terminar siendo nada, y por consiguiente dificultar su campo de acción y las propuestas a desarrollar en torno a ella.

La UNESCO (1982) la define como

los distintos rasgos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad. Abarca las artes, el estilo de vida, los derechos humanos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. La cultura da forma a los individuos y a las sociedades, fomentando la unidad a través de valores y tradiciones compartidos.

En el uso cotidiano, la palabra cultura se asocia, por lo general, con el gusto por las bellas artes y las humanidades, también conocida como alta cultura. Esto también resulta un tanto problemático si se piensa en su democratización, eje fundamental, el cual se desarrolla en relación con los conceptos de equidad y diversidad, implementados a nivel global en las últimas décadas. Se ha establecido el contraste entre dos

significados posibles pero que invitan a la reflexión. El primero la define como el espíritu de costumbres, saberes y folklore que conforman la identidad única de un grupo social. Esta acepción podría considerarse como la predominante dentro del uso actual. Ahora bien, estas definiciones un tanto universalistas pueden contener en sí un problema fundamental: el de invisibilizar a todas aquellas culturas que no coinciden con el canon occidental moderno. Es por eso que el segundo apunta a la cultivación de la espiritualidad o la individualidad libre, fundamental si pensamos en lo que debería lograr la cultura, la expresión propia de cada persona para encontrar su unicidad y autenticidad. Muy interesante el doble juego que se propone entre lo individual y lo colectivo.

Es por todo esto que pensamos que tal vez no sea tan importante definirla sino más bien reflexionar sobre ella, ampliando los márgenes de lo artístico, relacionándose con otras esferas, como la económica y fundamentalmente la social, considerando a la cultura como la característica preponderante para poder crear identidad en un pueblo, un país o una región, y claro también, en cada individuo en particular. Tanto desde el patrimonio como las creaciones presentes, lo tangible como lo inmaterial, tanto la historia y el arte, como su gente y tradiciones. Un enfoque dual de la vida cultural. Un derecho individual establecido en nuestra Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994, en el artículo 75, que “establece la necesidad de dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales”.

Un derecho, no un privilegio, que debe ser garantizado por un Estado presente que vele y efectivice su cumplimiento. Una vez aprehendida y adherida a nuestra conciencia podremos incluir a la cultura como uno de los ejes fundamentales en el desarrollo de las personas, y no como una actividad accesoria y secundaria. Esta

búsqueda refiere un largo camino que indudablemente inició la UNESCO en los años setenta a través de tratados, conferencias y convenciones. La implementación de políticas culturales en la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales en el año 1970 en Venecia marcó un antes y un después para esta disciplina a nivel global. Disciplina de estudio con un campo de investigación y principios generales, instrumentos de análisis y metodología propia (Harvey, 1980).

La participación de organismos intergubernamentales a lo largo de los años creó los espacios propicios para la toma de conciencia en función del desarrollo cultural y de sus implicancias en la sociedad. Es de esta manera, y bajo estas premisas y valores, que surge la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (aprobada por Naciones Unidas, 2015), una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe. El desarrollo sostenible implica, en pocas palabras, cómo debemos vivir hoy si queremos un futuro mejor, ocupándose de las necesidades presentes sin comprometer las oportunidades de las generaciones futuras de cumplir con las suyas. Sin dudas, la supervivencia de nuestras sociedades y de nuestro planeta pasa por un mundo más sostenible. En el año 2015, en el marco de la reunión de Estados miembros de la ONU, se desarrolló este plan para alcanzar la visión propuesta, a través de 17 objetivos que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la economía, el desarrollo social y el medio ambiente.

Es claro que la crisis climática, una economía mundial en alerta, los conflictos bélicos y las consecuencias de la pandemia del covid-19 que se desarrolló en el año 2020 han puesto en peligro estos objetivos. Datos alarmantes como la pobreza extrema, el cambio climático aún desestimado por muchos de los líderes mundiales y la brecha persistente que refiere una igualdad de género en construcción son datos muy

desalentadores para este plan integral. Es por eso que se hizo una reestructuración, con el fin de alcanzar las metas establecidas, incorporando los objetivos dentro de los planes nacionales.

La Cámara de Diputados de Argentina se refirió a este plan de la siguiente manera:

Hoy la Agenda 2030 es una prioridad en la comunidad internacional, y su implementación requiere de la participación activa y comprometida de todos los actores sociales, incluyendo al sector público, privado y la sociedad civil. El Congreso de la Nación tiene un rol fundamental en el seguimiento e implementación efectiva de los objetivos trazados por esta Agenda. (Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la HCDN, 2022)

Es por este compromiso que junto con la Agenda se sancionaron leyes como la Ley de Economía del Conocimiento, la Ley de Educación Ambiental, la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y otras que crearon y ampliaron áreas protegidas para el cuidado de nuestra biodiversidad. Faltando pocos años para llegar al 2030, y pudiendo sonar un tanto utópico, las bases que establece este plan son fundamentales para el desarrollo de un mundo, sin dudas, más sostenible que el que tenemos.

Lo interesante de la propuesta, y lo que sin dudas nos convoca, es que los tres ejes no solo se interrelacionan entre sí, sino que también lo hacen con una cuarta dimensión, que los cruza transversalmente, la cultura, como amplificadora de las políticas sociales, económicas y ambientales. En referencia a la cultura como eje transversal nos parece necesario reponer conceptos tratados en la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, llevada a cabo en México en el año 1982, ya que allí, entre otros temas, se desarrolló la necesidad de que los Estados protejan su identidad cultural,

haciendo especial énfasis en los derechos de las minorías lingüísticas. Cuarenta años después en la misma sede, la Conferencia relacionó las políticas culturales con el desarrollo sostenible. Estados nacionales disertaron sobre los urgentes y complejos desafíos contemporáneos de nuestras sociedades multiculturales. Una vez más, temáticas como las crisis múltiples pospandemia, desigualdades en referencia a las brechas sociales y de género, las dramáticas consecuencias del cambio climático y el multilingüismo fueron los temas en la mesa. En este contexto, se focalizó en las sinergias necesarias entre cultura y educación.

Una vez más la cultura como eje y conector, desestimando los pensamientos más propios del siglo pasado que establecían que la cultura debía ser abordada con las necesidades básicas satisfechas. El nuevo paradigma la integra como una de esas necesidades, siendo herramienta y canal para un trabajo de desarrollo integral en un mundo que se percibe diverso y multicultural. La UNESCO plantea como dos de sus objetivos a perseguir políticas culturales para la diversidad de las expresiones y la integración de la cultura en la planeación del desarrollo. Por un lado, gestionando los beneficios que se piensa obtener en aspectos como la generación de empleos, la participación de las mujeres y la conservación del medioambiente. Por el otro, planeando el propio desarrollo cultural bajo criterios de equidad regional, de género y de edad. Fundamental resulta el libre acceso a las expresiones culturales y el incremento de la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura, así como de los bienes y servicios culturales, haciendo que todas las expresiones tengan las mismas posibilidades de entrar en contacto con sus públicos, condición totalmente necesaria para la diversidad cultural. Estas ideas nos abren nuevos interrogantes con respecto a la cultura, lo sostenible, la diversidad y de qué manera se pueden articular desarrollando planes y programas eficaces.

II. ¿Qué formas de coordinación y corresponsabilidad pueden establecer un compromiso rentable y auténtico entre lo pasado, lo futuro y lo inmediato?

A partir de los años setenta, cuando la UNESCO desarrolló la Convención sobre Patrimonio Cultural y Natural se comenzó a apuntar a la conservación y promoción de bienes patrimoniales: el *turismo*, específicamente el cultural, se ubicó en un lugar de suma importancia, sobre todo en el continente europeo. Una de las primeras medidas fue la declaración de sitios como Patrimonio de la Humanidad, de hecho, actualmente hay 1121, los cuales se distribuyen principalmente entre Italia, China, Alemania, España, Francia, India y México.

II.1. ¿Qué es el turismo cultural?

“La cultura es uno de los motores del crecimiento del turismo”, dijo Zurab Pololikashvili, el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo (OMT), durante la tercera Conferencia sobre el Turismo Cultural organizada por la OMT y la UNESCO (ONU Turismo, 2018). Entonces, ¿de qué se trata este concepto que se denomina “turismo cultural” y que representa el 40 % del total del sector?

De acuerdo con la definición que se adoptó en la vigésima segunda reunión de la Asamblea General de la OMT (2017), el turismo cultural es

un tipo de actividad turística en el que la motivación esencial del visitante es aprender, descubrir, experimentar y consumir los atractivos/productos culturales, materiales e inmateriales, de un destino turístico. Estos atractivos/productos se refieren a un conjunto de elementos materiales, intelectuales, espirituales y emocionales distintivos de una sociedad que engloba las artes y la arquitectura, el patrimonio histórico y cultural, el patrimonio gastronómico, la literatura, la

música, las industrias creativas y las culturas vivas con sus formas de vida, sistemas de valores, creencias y tradiciones.

De base sostenible, apuesta a lo social generando no solo rentabilidad sino que, también, un impacto positivo. Casi tan amplio como la propia cultura, en él cabe prácticamente cualquier actividad que tenga que ver con la identidad de un país, zona, ciudad o pueblo. Desde una perspectiva más amplia, aboga por la preservación de las costumbres, narrativas, representaciones e instituciones de las comunidades locales, a la vez que promueve el interés por el otro. Al hablar de turismo cultural no solo debemos pensar en los centros neurálgicos mundiales; de igual modo que la cultura es diversa, existen diferentes tipos para diferentes tipos de personas, en muchos casos promoviendo el conocimiento de pequeñas poblaciones ignotas por el público general.

En la Carta Mundial de Turismo Sostenible, conocida como la Carta del País Vasco de 2015, se incluye el

turismo cultural y creativo como motor de un desarrollo turístico sostenible a través de una gestión responsable del patrimonio cultural —material e inmaterial—, las artes y las industrias culturales y creativas, desde una visión transversal y global de las convenciones culturales de la UNESCO. (UNESCO, 2021)

El turismo, si cuenta con una planificación y una gestión adecuadas, trae consigo beneficios económicos, sociales y ambientales, que pueden mejorar la calidad de vida de las comunidades, así como generar oportunidades de empleo, al tiempo que se preserva el patrimonio cultural urbano y se contribuye al desarrollo de la economía creativa (Tresserras, 2023).

Si quisiéramos definir el perfil del turista cultural existen datos que develan gran cantidad de contenido al momento de sacar conclusiones sobre el tema. No podríamos

enmarcarlo en ningún segmento de edad fijo, ya que los viajeros frecuentes con este tipo de intereses varían desde jóvenes hasta adultos mayores. Si bien es claro que el turista cultural posee un nivel formativo alto, está interesado por los aspectos locales de un lugar, buscando conocer la población y su forma de vida. Aprender las diferentes culturas genera una conciencia diferente sobre el patrimonio y el medioambiente. Este tipo de turismo generalmente tiene estancias de 3 a 4 días. Visitar el centro de una ciudad, sea turístico o no, es una forma de vivir y experimentar la historia del lugar, lo que sin dudas es un aporte muy valioso no solo para el que lo recorre, sino también para el habitante local. Productos culturales como fuente de desarrollo no solo contribuyen en lo económico, sino que también a la salvaguarda del patrimonio. La investigación y valoración del patrimonio cultural llevan a tender puentes, generar diálogo con la comunidad, ya que como dice el dicho “uno no puede amar lo que no conoce”. La democratización de la cultura, el acceso al conocimiento, el legado y el proceso de apropiación de estos bienes son todos ejes que transita y maneja el turismo cultural, a través de trabajo interdisciplinario y en red.

La previamente mencionada Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (Mondiacult), realizada por la UNESCO en 1982, reafirmó la importancia de la dimensión cultural en los procesos socioeconómicos para lograr un desarrollo duradero de los pueblos. A partir de ese marco, el turismo comienza a estar estrechamente vinculado a un modelo de desarrollo humano integral y sostenible. La página del Sistema de Información Turística de la Argentina —SINTA— (2021) presenta el *Informe de Turismo de Cultura*, un conjunto de estadísticas relacionadas con las prácticas turísticas en entornos culturales. Las principales fuentes de información con la que se elaboró el informe fueron: la Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares (EVyTH), a partir de la cual se releva información sociodemográfica de los residentes

en Argentina y de las principales características de sus viajes; y la Encuesta de Turismo Internacional (ETI), en donde se indaga sobre los principales aspectos de los viajeros residentes en el exterior. Resulta interesante ver cómo a partir de los datos que arroja este informe se puede identificar cómo los turistas de cultura producen un ingreso económico más significativo que los turistas en general.

III. ¿El turista como benefactor?

Como venimos desarrollando, si bien el turismo cultural radica en la puesta en valor a través de herramientas como la sostenibilidad y la creatividad, no debemos dejarnos engañar por la creación de una especie de consumidor al que lo único que importe sea el consumo por el consumo mismo, generalizando todo este desarrollo en el plano económico, perdiendo de vista lo cultural. El turista debe pasar de consumidor a conservador, siendo un contribuyente y benefactor del patrimonio material e inmaterial. Tampoco debemos apartarnos de la población local y de sus propios beneficios a nivel social; sin inequidad no se puede hablar de desarrollo sostenible. En los últimos años, algunos autores han enfatizado en la naturaleza negativa que, lejos de emancipar a la comunidad que pretende proteger, la subyuga a la inversión local creando de esa manera una dependencia económica.

La cultura receptora se esfuerza precisamente en ofrecer aquello que le es requerido, de acuerdo con su articulación en un sistema intercultural plenamente sometido a las leyes de la oferta y la demanda. Es lo diferente lo que la sociedad anfitriona sabe que debe exhibir enfáticamente, consciente de lo que se espera de ella por parte de quienes acuden turísticamente a visitarla. (Delgado Ruiz, 2000, p. 34)

Más allá de los claros beneficios expuestos anteriormente, también surgen problemáticas como la destrucción y deterioro del patrimonio material, la sobreexplotación turística, la ausencia de políticas efectivas para la protección del patrimonio, el agotamiento de los recursos por la gran afluencia de visitantes y la contaminación arquitectónica, acústica y ambiental en el espacio turístico. Asimismo, el turismo cultural encierra potenciales etiquetas y estereotipos provenientes del proceso colonial europeo que se deben trabajar, profundizar y corregir.

Existe evidencia suficiente que prueba que los proyectos étnicos y culturales en ciertos contextos de inestabilidad política promueven y amplían las distancias sociales. Reconociendo esta problemática, la OMT (Organización Mundial de Turismo) publicó, en marzo de 2023 (ONU Turismo, 2023), la primera *Compilación de Buenas Prácticas del Turismo Indígena*, estableciendo un enfoque regional sobre las Américas, producida en colaboración con la Alianza Mundial del Turismo Indígena (WINTA). El informe tiene como objetivo principal mostrar buenas prácticas impulsadas por dirigentes y asociaciones indígenas de la región. No obstante, incluye una introducción teórica sobre diversos aspectos de la planificación, la gestión y la promoción de un turismo indígena responsable y sostenible.

En nuestro país, la Ley 26305 aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, entendiéndolas como una característica esencial de la humanidad; subrayando la función esencial de la interacción y la creatividad cultural, nutriendo, renovando y diversificando las expresiones que fortalecen la función desempeñada por quienes participan en el desarrollo de la cultura para el progreso de la sociedad en general. Que entre sus objetivos se encuentra, el de reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo del país, reconociendo a las

actividades, los bienes y servicios culturales en su calidad de portadores de identidad, valores y significado, entre otros. (Disposición 24/2023, considerando)

No se deben perder de vista estas ideas a la hora de pensar en el turismo cultural de manera sustentable, persiguiendo su principal objetivo: el de conocer e integrarse a un mundo diverso, complejo y multicultural.

IV. Conclusión

Comenzamos este artículo preguntándonos ¿qué es la cultura?, y creemos que es justo replantear el interrogante. La problemática radica en pensar a la cultura como una unidad, cuando en realidad si hablamos de cultura, hablamos de culturas. El turismo alienta y favorece al intercambio y de esta manera al encuentro de estas culturas que se reconocen como distintas. Pero no solo pensamos en distintas culturas y en distintos pueblos, sino también al interior de las sociedades y a lo largo del tiempo, como afirma Raymond Williams (1976): “culturas en plural: específicas y variables de las distintas naciones y períodos así como también variables de los grupos sociales dentro de una misma nación” (p. 90). Las culturas hablan de nuestra identidad, nos constituyen, son el elemento central de las políticas de desarrollo inclusivo y equitativo. Son transversales y necesarias si buscamos repensarnos y repensar a los demás, reconociendo a un otro heterogéneo, diverso y distinto, al que el turismo cultural sirva no solo para conocer nuestras historias, el arte y las costumbres, sino que fundamentalmente a las personas.

Referencias

- Delgado Ruiz, M. (2000). Trivialidad y trascendencia. Usos sociales y políticos del turismo cultural, en *Turismo cultural: el patrimonio El patrimonio histórico como fuente de riqueza*. Fundación de Patrimonio Histórico de Castilla y León.
- Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la HCDN. (2022). *La Agenda 2030 en la Legislación Argentina. 2019-2022*.
<https://www2.hcdn.gob.ar/institucional/dgads/proyectos/archivos/ods.pdf>
- Harvey, E. (1980). *Estado y cultura*. Depalma.
- Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n15/291/93/pdf/n1529193.pdf>
- Organización de la Naciones Unidas Turismo. (2017). Asamblea General. Vigésima segunda reunión. Chengdu, China.
<https://www.unwto.org/es/archive/event/asamblea-general-vigesima-segunda-reunion>
- Organización de la Naciones Unidas Turismo. (2018). Conferencia OMT/UNESCO: El turismo cultural mantiene las comunidades y el patrimonio vivo.
<https://www.unwto.org/es/press-release/2018-12-05/conferencia-omtunesco-el-turismo-cultural-mantiene-las-comunidades-y-el-pat>
- Organización de la Naciones Unidas Turismo. (2023). *Compilación de buenas prácticas del turismo indígena. Enfoque regional sobre las Américas*. <https://www.e-unwto.org/doi/book/10.18111/9789284424009>
- Sistema de Información Turístico de la Argentina. (2021).
<https://www.yvera.tur.ar/sinta/>

Tresserras, J. (2021). El turismo cultural y creativo hoy, en UNESCO.

<https://www.unesco.org/es/articles/el-turismo-cultural-y-creativo-hoy>

UNESCO. (1982). Declaración de México sobre las políticas culturales.

<https://culturalrights.net/es/documentos.php?c=18&p=190>

UNESCO. (2021). El turismo cultural y creativo hoy.

<https://www.unesco.org/es/articles/el-turismo-cultural-y-creativo-hoy>

Williams, R. (1976). *Palabras Clave: Un vocabulario de la cultura y la sociedad*.

Ediciones Nueva Visión SAIC.

Apartado de normativa

Constitución Argentina

Disposición 24/2023

Ley 26305 (aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales)

Ley 27506 (de Economía del Conocimiento)

Ley 27621 (de Educación Ambiental Integral)

Ley 27642 (de Promoción de la Alimentación Saludable).